

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

55 (59) año.

30 de junio de 1911.

Núm. 1.933.

INTERESES PROFESIONALES

Cuestiones sanitarias.

Por las noticias reflejadas en la prensa y confirmadas en informaciones directas de los puntos contaminados, estamos propensos á serios peligros de invasión epizootica de carácter glosopédico por la importación de ganado de procedencia suiza y holandesa principalmente, el cual está sufriendo los efectos del ignoto germen, cuyos estragos se equiparan á su magno grado de difusión.

No es ésta la primera ni la vigésima vez que se lamentan sensibles consecuencias por la misma causa en los ganados de nuestra ciudad, especialmente en las vacas y cabras lactógenas, y tampoco será ésta la primera ni la última, por desgracia, en que nosotros iniciemos desde estas columnas campañas de profilaxia y defensa contra tamaño azote. Pero, por lo visto, experiencias cruentas y avisos indoctos conducen sólo á pasajeras alarmas y á ridículos y turbulentos remedios que nunca responden á la labor morbicida, y sí acostumbran conducir á la lesión de intereses respetables que, no por ser de obligación atacar en trances apurados, resulta menos justa su lesividad por cuanto fuera evitada de haberse previsto su funesta causa en tiempo oportuno.

Si en lugar de esperar la aparición de un caso de glosopeda en alguno de los infinitos focos de infección llamados vaquerías, para vigorizar las medidas de aislamiento y desinfección, se adoptaran éstas ordinariamente; si se llevaran oportunos registros de distribución de ganados extranjeros importados en nuestra ciudad; si las cuarentenas impuestas (cuando se imponen) en la frontera fueran constatadas aquí antes de dar por hábiles las reses para su misión; si se hiciera esto y algo más que diremos antes de terminar, nos inclinamos á creer que, si no desaparecieran estos peligros que frecuentes nos amenazan, serían tan mermados que no motivarían jamás la alarma justa de colectividades, ni las pérdidas de intereses pecuarios y humanos, como sucede en la actualidad.

Mas hoy sucede que se nos denuncian focos epizooticos en Suiza y

Holanda, y por toda disposición imponemos al ganado procedente de allí DIEZ días de cuarentena, período durante el que, si bien es posible puede gestarse la dolencia, no lo es menos que en la mayoría de los casos no da manifestación alguna para después extender su virulencia en su nuevo suelo.

Con tan frágil garantía embarca el ganado en vagones, cuya desinfección será ó no completa, però dado que lo sea, y hacinadas las reses en tales cajones, llegan al lugar de consignación donde son descargadas siempre en el mismo punto, capaz por ello, y por falta de higiene, de contener toda suerte de gérmenes morbígenos; allí mismo se practica la única inspección fiscalizadora y receptora, inspección ligera, excesivamente ligera, pero que no conceden para más los atributos de que dispone el buen Inspector Veterinario, y sin ninguna otra formalidad legal, se establece el mercado sobre el terreno para distribuirse los individuos importados por todos los ámbitos de la ciudad y adyacentes. Más tarde ya repercuten los efectos de tan grave negligencia, y es entonces cuando se quieren dictar, atropelladamente, medidas sin orden ni concierto y que no consiguen más, porque otra cosa es imposible, que agravar muchas veces, con el pánico y las medidas ridículas ó incompletas que se dictan, la magnitud de la obra nefasta, con perjuicio doble de los intereses que antes se han querido respetar y que ahora se lesionan sin conseguir gran cosa en favor de la salud pública.

Se llega á comprender hasta cierto punto y aceptar como mal necesario aquel que se hace imposible de prever en tiempo normal y que aparece por condiciones étnicas ó accidentes circunstanciales; pero el nuestro (y decimos nuestro porque la glosopeda casi es enzootica en Barcelona por la mala estabulación de las vacas lecheras), lo miramos relativamente fácil de aliviar y seguro de evitar con medidas enérgicas que no queden abandonadas en tiempos benignos.

El trazado es bien sencillo: comiencese por exigir la debida cuarentena en la frontera; téngase por bien efectuadas las desinfecciones de los medios conductores del ganado; trasládese éste á su llegada, en vehículo, al efecto, á un lugar de aislamiento é inspección, cuyo tiempo de prueba no baje de diez días, durante los que los dueños de ganado se beneficiarían de sus productos; inscribanse las nuevas reses por reseña, data y destino definitivo en un registro oficial; comuníquese la inscripción al Inspector Sanitario correspondiente para que, previo examen del alojamiento, proceda á la observación minuciosa de la res en sus primeros tiempos de aclimatación; aislense rigurosamente toda res infectada; utilícense para el traslado de éstas vehículos exclusivos para este objeto, sin consentir por ningún concepto su paso á pie ni aun por caminos especiales, y si con estas simples medidas efectuadas

con regularidad y constancia (para no añadir otras de más trascendencia y no bien seguros efectos), no se consigue la reducción de las frecuentes epizootias importadas por los ganados extranjeros, confesaremos nuestra incompetencia en cuestiones que por deber del cargo hemos de poseer; pero que todo ello se haga sin la intromisión de otros poderes que los que por ley de derecho les corresponde, ni se crucen intereses de clase que en la realidad de la vida se ofrecen como neutralizantes de la obra científica en perjuicio de sus verdades.

ANGEL SABATÉS,

Subdelegado de Sanidad veterinaria de Barcelona.

REVISTA DE MICROBIOLOGIA COMPARADA

La experimentación sobre los animales, por los Doctores Fornis, Catedrático de Higiene y prácticas de Bacteriología sanitaria de la Facultad Central de Medicina, y Mayoral, Ayudante del Laboratorio de Higiene de la Facultad Central de Medicina (1).

(Conclusión.)

Leche.—Para recogerla, se lava el pezón de la mujer ó las ubres del animal con agua y jabón, alcohol, éter y sublimado, y con las manos convenientemente desinfectadas se hace salir la leche; las primeras porciones que salgan no se recogerán, pues ellas arrastran los gérmenes que hayan podido penetrar en los conductos excretorios; la leche que salga después se recogerá en tubos de ensayo, tapados con guata y esterilizados al horno de Pasteur.

Orina.—Se recogerá por el cateterismo de la uretra, hecho con una sonda de Nélaton esterilizada, y previa desinfección del glande y el meato. Cuando se desee obtener seguridad completa de que la orina no ha sido contaminada por los gérmenes de la uretra que la sonda pudo arrastrar hasta la vejiga, se extraerá el líquido mediante la punción suprapubiana de la vejiga.

Materias fecales.—Se recogerán directamente en un recipiente esterilizado, evitando que se mezclen con la orina; después, si las materias son sólidas, se carbonizará su superficie con un hierro calentado al rojo, y á través de la parte quemada se introducirá un asa de platino para recoger una pequeña porción de excremento.

Cuando las heces son líquidas, se podrá recoger una pequeña cantidad con una pipeta.

(1) Véase el núm. anterior de esta Revista.

Espustos y exudados rinofaríngeos.— Antes de expectorar, el individuo se enjuagará la boca con agua hervida y practicará gargarismos con este mismo líquido; el esputo se recogerá y transportará en una placa de Petri ó un frasco esterilizado, y una vez en el laboratorio, se lavará repetidas veces con agua esterilizada antes de recoger la pequeña porción con que se ha de efectuar una inoculación, una siembra ó un examen microscópico.

Para recoger un exudado de la nariz, boca ó farínge, se lavarán primero estas cavidades con agua hervida; después, con un escobillón de algodón esterilizado, que se conservará estéril colocándolo en un tubo de ensayo, se frotará la superficie de la mucosa y se guardará en el tubo, para transportarlo al laboratorio.

Abscesos y exudados de las serosas.— Para recoger el pus de los abscesos, se desinfectará cuidadosamente la piel que los recubre, y se hundirá en plena colección purulenta una aguja de calibre un tanto grande, para que por ella pueda aspirarse el pus. Si el pus es muy concreto ó tiene grumos sólidos y no pasa bien á través de la aguja, se incinde el absceso, y por la abertura terapéutica practicada se introduce el extremo de una pipeta, y con ella se aspira el pus.

Para recoger los exudados de las serosas se practicará una punción con la aguja de un aspirador, y por ella se extraerá el líquido.

Piel y fragmentos de tejidos diversos.— Cuando sea necesario recoger fragmentos de piel para su estudio microbiológico, se desinfectará primero, del modo que ya se ha dicho repetidamente, la región de donde ha de recogerse; después, con una pinza esterilizada, se forma un pequeño pliegue de la piel, que se secciona por su base con un bisturí, y se transporta al laboratorio dentro de un tubito de cristal, taponado con guata y esterilizado.

Cuando por diversas circunstancias no se puede formar un pequeño pliegue con la piel, se disecará un colgajito elíptico, valiéndonos de un bisturí bien afilado y una pinza.

Si deseamos obtener un fragmento de tumor, de ganglio linfático ó de masas que pueden enuclearse con mayor ó menor facilidad de los tejidos que las circundan, se operará siguiendo las reglas quirúrgicas ordinarias; una vez extirpado el tejido, se cauterizará su superficie con un hierro calentado al rojo, y á través de la escara se introducirá la extremidad afilada de una pipeta, ó se practicará un corte con un bisturí esterilizado, y por la abertura así practicada se podrá extraer con un asa de platino una pequeña porción de tejido.

Cuando se desea recoger un fragmento de un parénquima (hepático, renal, etc.), se descubre el órgano y se punciona con un trócar pequeño ó una aguja de mucho calibre, á la que se imprimen movimientos de

rotación para que seccione un pequeño cilindro de tejido, que quedará alojado en el interior del instrumento.

Recolección de productos patológicos en los cadáveres: autopsias. — La autopsia microbiológica tiene por objeto reconocer la naturaleza de las lesiones que causaron la muerte, y recoger productos patológicos y tejidos diversos, para someterlos á posterior estudio, por el método de los cultivos, el examen microscópico ó la inoculación á los animales. La autopsia deberá practicarse lo antes posible después de la muerte, con objeto de que los saprofitos vulgares, que rápidamente invaden todos los tejidos cuando la vida cesa, no sean causa de errores de interpretación.

En los animales podremos realizar la autopsia en el período de la enfermedad que más nos convenga, dándoles muerte con el cloroformo, ó introduciendo la lámina de un bisturí entre el occipital y el atlas para seccionarles el bulbo.

El cadáver se colocará y fijará convenientemente sobre una plataforma metálica que tenga los bordes levantados, para evitar la diseminación por el suelo de líquidos infectos y poder después esterilizarla.

Los instrumentos que se empleen serán esterilizados antes y después de realizar la autopsia, y se tendrán prevenidas una porción de pipetas de Pasteur, placas de Petri, cristalizadores y tubos de ensayo esterilizados para colocar los productos patológicos, líquidos y sólidos, que se vayan recogiendo en el curso de la autopsia.

Después de terminada la autopsia, se destruirán en el horno crematorio todos los despojos. Cuando no se disponga de un aparato de esta clase y se trate de pequeños animales, se colocarán en un recipiente lleno de ácido sulfúrico comercial, y si lo voluminoso del cadáver no permite esta práctica, se enterrará profundamente, colocando en la fosa gran cantidad de cal viva.

Antes de comenzar á operar, es muy conveniente quitar siempre los polvos de las regiones sobre las que han de recaer las incisiones para la abertura de las distintas cavidades, y el operador usará guantes de goma esterilizados, tanto para no contaminar los órganos sobre los que opera, como para impedir que pueda contagiarse con los gérmenes contenidos en el cadáver.

La autopsia comenzará por un examen del exterior del cadáver, y en este período se podrán recoger pus de abscesos superficiales, que se abrirán con el termocauterio, pelos, fragmentos de piel, etc.; después se abrirá la cavidad craneal, luego la medula, y volviendo el cadáver, se abrirá el tórax y últimamente el abdomen.



ESTUDIOS MÉDICO-SOCIALES

El regreso á los campos (1).

III Y ÚLTIMO

La Sanidad veterinaria municipal, confiada á los Ayuntamientos, nos ha conducido á esta triste situación, arruinando su mismo erario, que ahora no puede sufragar las cargas y deberes que le impone el Estado, si bien han explotado como ingreso muy saneado la inspección de mataderos.

Tampoco el Estado se ha preocupado de la Higiene y Sanidad pecuarias mientras estos servicios han permanecido centralizados en Gobernación, donde la Sanidad médica ejerce la exclusiva, mirando como á una hermanastra á la Sanidad veterinaria.

Para conocer esta situación crítica de la ganadería nacional ha sido preciso que la Asociación general de Ganaderos del Reino recabase en Fomento la creación del Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, cuya labor utilísima pretende nuevamente estorbar Gobernación con el proyecto de ley de Sanidad, plagado de exclusivismos de una clase, que harían persistir en el estado de atraso sanitario en que se encuentra la ganadería nacional si sus bases se aprobasen con la tarifa sanitaria propuesta, contra la cual vienen protestando con razón los ganaderos.

Así como han aprobado las Cortes una «Ley de plagas del campo» para los vegetales, es de necesidad promulgar en consonancia una «Ley de epizootias» para los animales domésticos.

Por el Ministerio de Fomento, donde debe radicar la Inspección ó el Comité de epizootias, y depender los servicios regionales, provinciales y municipales de Higiene pecuaria, deben estudiarse las pérdidas que por falta de higiene y sanidad experimenta la ganadería, indemnizarle los siniestros por enfermedades infecto-contagiosas y las que se imponga sacrificar para destruir focos de contagio, inmunizar gratuitamente los rebaños expuestos á infección, enseñar al criador las reglas que precise conocer, prestarle cuantos auxilios necesite para que desaparezcan las causas que hoy lo arruinan, renazca la prosperidad en el campo y pueda emprenderse la constitución de la ganadería nacional.

Un ejemplo vivo lo encontraremos dentro de España mismo. Las Provincias Vascongadas, con su autonomía administrativa, han organizado estos servicios por medio de las Diputaciones.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

En un *Boletín* pecuario, que edita la Corporación provincial de Vizcaya, puede verse cómo allí se reparten gratis toda clase de vacunas aplicables al ganado, que se prestan al ganadero libros, utensilios y aparatos útiles al fomento pecuario, que existe una biblioteca ambulante, que dicha provincia tiene organizadas 250 paradas de sementales, que posee una granja pecuaria que funciona independiente de la agrícola, que es donde existen dos razas de ganado vacuno perfectamente estudiadas y con sus registros genealógicos, que celebra periódicamente concursos de ganadería, que está organizando una Caja de epizootias, que presta instrumental y libros á los Veterinarios rurales, que resuelve las consultas que hacen los ganaderos, publica hojas divulgadores, etcétera, etc., todo ello mediante un servicio de inspección pecuaria desempeñado por Veterinarios, y un servicio agrícola por agrónomos.

Análogos servicios tiene creados y organizados Guipúzcoa, con una Caja de reaseguros y con una inspección de mataderos rurales, la más completa y perfecta de España.

Por estos medios la ganadería vasca progresa á pasos agigantados; apenas experimentan pérdidas los dueños de lecherías, que antes se surtían de vacas de Suiza y Holanda; hoy encuentran ejemplares magníficos en dicha región, mejores si cabe que muchos extranjeros y sus campos cada vez mejor cultivados; su ganadería, más numerosa y selecta, ocupa de día en día más brazos y casi se desconoce el absentismo, habiendo regresado al campo los que habían ido á buscar ventajas en el trabajo de las minas.

Esta obra, que podemos admirar todos, resultado del trabajo de un pueblo laborioso cuyos directores han sabido utilizar los conocimientos de las ciencias agronómica y veterinaria, adaptándolas convenientemente al país, debe servir de ejemplo al mismo, debe servir de ejemplo á los gobernantes españoles.

En las mismas Escuelas especiales que aquellos Agrónomos y Veterinarios, nos hemos instruido los que trabajamos en las demás provincias y, sin embargo, nuestra labor resulta infructuosa comparados los resultados que consiguen aquellos compañeros.

Para que se detenga en su marcha y regrese á los campos esa ola humana que desde hace años abandona el suelo español, es preciso considerar entre las causas que la ocasionan las pérdidas que experimenta la ganadería por desconocimiento de la Higiene y Sanidad pecuarias.

La organización de estos servicios, que tienen más afinidad con Fomento que con Gobernación, reclaman una «Ley de epizootias», llamada por otros de «Policía sanitaria», que todos los ganaderos deben gestionar presente el Gobierno á las Cortes, ya que España piensa empezar

su regeneración por el campo, y cuyo estado sanitario queda expuesto; sin salud no puede crearse riqueza, que es á lo que debemos aspirar.

JUAN ROF CODINA,

Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria
de La Coruña.

COMUNICADO

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA. — Madrid.

Muy distinguido señor mío y compañero: Ruego á usted se digne insertar en el periódico de su digna dirección la adjunta protesta que enviamos á la *Gaceta de Medicina Zoológica* y á *El Progreso Médico-Veterinario*, sobre los juicios emitidos en el artículo *Mal camino*, publicado en la *Gaceta de Medicina Zoológica* y suscrito por D. E. Morales.

Doy á usted anticipadas gracias por su atención y quedo de usted, afectísimo seguro servidor y compañero, q. b. s. m.,

Por la Junta de gobierno del Colegio provincial de Veterinarios de Cádiz: *El Secretario*, JUAN GARCÍA ALMANSA.

Cádiz 15 de junio de 1911.

PROTESTA

En sesión celebrada por la Junta de gobierno del Colegio de Veterinarios de la provincia de Cádiz, el día 4 del actual, fué conocido el artículo *Mal camino*, del Sr. D. E. Morales, publicado en la *Gaceta de Medicina Zoológica*, y su lectura no pudo por menos de producir general indignación por el modo poco cortés con que se trata á los Veterinarios habilitados de puertos y á los señores Subdelegados de Sanidad veterinaria.

El articulista, sin darnos fundamentales razones que puedan convencer, arremete contra los Habilitados, llamándolos *berrugas habilitadas*, é *inútiles* á los Subdelegados, y tiene que saber el Sr. Morales (á quien no tenemos el honor de conocer) que tanto los Habilitados como los Subdelegados son dos Cuerpos antiguos, tan dignos y tan mercedores de respeto y consideracion como pueda serlo cualquiera, como el de pecuarios, por ejemplo, ya que de pecuarios habla también en su escrito.

Entendemos que para hacer el juicio crítico de un artículo publicado en el periódico *El Progreso Médico-Veterinario* no es preciso, ni mucho menos, ofender á los compañeros de profesión, cuando, si de *inutilidades* habláramos, fígrese el Sr. Morales cuántas cosas se nos ocurrirían,

pero ese procedimiento no encaja ni en nuestro modo de ser ni en nuestra doctrina, ni somos amantes de polémicas periodísticas, que siempre son contraproducentes y redundan en perjuicio de la clase en general; si el autor siente simpatía por tal ó cual reforma y cree que puede beneficiarnos á todos, muy admitido que ponga en juego sus relaciones é influencias para conseguirla, pero hacer uso de la ofensa á los compañeros, para en último término decir que debe establecerse un Ministerio de Sanidad ó que el Cuerpo de pecuarios debe seguir en Fomento, francamente, no nos lo explicamos, y solamente vemos entre cortinas cuestiones personales, de las que debemos apartarnos, puesto que la defensa de los intereses veterinarios debe ser en sentido general y no en el de determinadas personalidades.

El Sr. Morales ha querido disparar un *cañonazo* para ver el efecto que hacía; pretendía pulsar la opinión veterinaria nacional ó al menos declararse partidario de tal ó cual bandera, y todo eso puede hacerlo con entera libertad, pero sin ofender á sus compañeros ni menospreciarlos; eso no se lo toleramos. El Colegio de Cádiz, que siempre ha tenido criterio propio y no ha necesitado de apuntadores ni ha hecho el juego á nadie, aplaude lo útil y censura lo incorrecto, y en esta ocasión no puede por menos de protestar del modo más solemne del trato duro que da á sus compañeros el Sr. Morales en su escrito, procedimientos muy dolorosos, que desgraciadamente abundan y vienen poniéndose en práctica, rebajándonos á todos en los altos centros, como he tenido ocasión de apreciar.

No va más, pues necesitaría mucho tiempo (que no dispongo) para decir muchas cosas, y la prudencia está en quien la tiene, limitándonos tan sólo á protestar los juicios del autor del artículo *Mal camino*.

Por la Junta de gobierno del Colegio provincial de Veterinarios de Cádiz: *El Secretario*, JUAN GARCÍA ALMANSA.

Cádiz 15 de junio de 1911.

SECCIÓN OFICIAL

Comité Central de Subdelegados de Sanidad de España.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en el Colegio de Médicos de esta Corte por los Subdelegados de Sanidad de la misma el día 13 de mayo de 1911.

Á las siete de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Luis Ortega Morejón, y actuando de Secretario el Subdelegado de Medicina D. Emilio Lacasa (por enfermedad de D. Sebastián Mediano), se reunieron los señores D. Nicasio Mariscal, D. Norberto de Arcas y don Rafael Díaz Argüelles, de Medicina; D. Enrique Ortiz y D. Agustín

Sánchez Santana, de Farmacia, y D. Juan Montero, D. José Cordero, D. Germán Tejero, D. Antonio Fernández Tallón, D. Cesáreo Laburu, D. Victoriano Colomo, D. Enrique Pérez Beltrán y D. Benito Remartínez, de Veterinaria.

Acto seguido, el Secretario dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. *Presidente* dice que la reunión se debe á haberlo interesado el Sr. Remartínez en nombre de sus compañeros los Subdelegados de Veterinaria, para dar conocimiento al Comité de un trabajo relativo á los beneficios que, á su juicio, deben pedirse para los Subdelegados en la nueva ley de Sanidad presentada á las Cortes; que en vista de la premura con que se procedió para esta reunión no fué posible pasar citaciones á los compañeros de la provincia. Que teniendo entendido que la Comisión nombrada por el Senado para dictaminar en la nueva ley de Sanidad iba á abrir información pública para oír opiniones y proceder en consecuencia, creía que el Cuerpo de Subdelegados debe ser uno de los primeros en mandar su representación, ya que, á pesar de sus valiosos trabajos, se hace, desconsideradamente, caso omiso de él en dicho proyecto.

El Sr. *Remartínez* manifiesta que ha leído detenidamente las bases que componen el proyecto presentado al Senado, y sólo encuentra en ellas algún beneficio para los Subdelegados de Medicina, bastantes para los de Farmacia y ninguno para los de Veterinaria, lamentándose de este olvido injusto é impropio, y, en su consecuencia, se permitía proponer las enmiendas que, á su juicio, debían presentarse al proyecto, para lo cual cree debía nombrarse una Comisión, compuesta de dos Médicos, dos Farmacéuticos y dos Veterinarios, para que estudiara con detenimiento su trabajo, introduciendo las mejoras que creyese oportunas ó eliminando lo que acordasen, presentándolo, una vez cumplido este requisito, á la Comisión que entiende en el proyecto de ley de Sanidad. Seguidamente procedió á dar lectura de un concienzudo trabajo, por el cual mereció unánimes elogios.

El *infrascrito* cree debe pedirse se asigne al Subdelegado una gratificación, cobrando el Estado el total de los servicios que prestan estos funcionarios, con lo cual el Erario se beneficiaría y los Subdelegados disfrutarían por igual, á lo menos la recompensa material por los infinitos trabajos realizados gratuitamente desde hace muchos años.

El Sr. *Ortiz* se muestra conforme con lo manifestado por el Sr. Lacasa y elogia la labor del Sr. Remartínez, pues que opina que los Subdelegados de las tres Facultades tienen los mismos derechos.

El Sr. *Mariscal* opina que á semejanza de lo que sucede con los Registradores de la propiedad, debía pedirse para los Subdelegados, estos, cobrar los honorarios y descontar el tanto por ciento que les correspondiera, entregando el resto al Estado. Aplaudivo se hayan acordado de los Subdelegados de Farmacia los que redactaron el nuevo proyecto de ley, pero lamenta el olvido en que han tenido á los de Medicina y Veterinaria, y dice que, á su juicio, la ley presentada resultará para los Subdelegados perjudicial, aplaudiendo la iniciativa de los compañeros de Veterinaria, porque ella proporciona la ocasión de aportar argumentos sólidos que puedan influir en la modificación de la ley en bien de la Medicina, de la Farmacia y de la Veterinaria.

El *Sr. Colomo* cree se debe recabar la igualdad para las tres profesiones, proponiendo se nombre la Comisión que ha de informar ante la del Senado, caso de que se abra información pública. Así se acuerda, siendo elegidos D. Luis Ortega Morejón y D. Nicasio Mariscal, de Medicina; D. Enrique Ortiz y D. Agustín Sánchez Santana, de Farmacia, y D. Benito Remartínez y D. Juan M. Montero, de Veterinaria, acordándose, al propio tiempo, que esta Comisión se reúna el domingo 14, á las siete de la tarde, en el domicilio del Dr. Ortega Morejón, para estudiar el trabajo presentado por el Sr. Remartínez.

El *Sr. Ortiz* propone se conceda un voto de gracias al Sr. Remartínez por su laboriosa y desinteresada labor en bien del Cuerpo en general. Así se hace constar.

El *Sr. Colomo* cree debía interesarse de todos los Comités un telegrama de adhesión á la labor del Comité Central.

El *Sr. Presidente* promete atender el ruego del Sr. Colomo.

El *Sr. Arcas* da cuenta del resultado nulo que tuvo su tentativa de visitar al Sr. Canalejas, del que sólo pudo conseguir una carta prometiéndole atender sus deseos. Opina debe pedirse audiencia á la Comisión nombrada para dictaminar en el proyecto de ley, pues aunque el Sr. Olmedilla interesó en el Senado se abriese información pública, dudaba fuese atendida esta justa demanda.

El *Sr. Beltrán* excusa la ausencia del Sr. Borrallo, el cual se adhería á los acuerdos que se adoptasen; dice que parece ser que el Sr. Alonso Castrillo había sido nombrado Presidente de la Comisión en el Senado, y temía que, en vista del atropello que cometió durante su permanencia en Gobernación, continuase ensañándose con el Cuerpo de Subdelegados; en su consecuencia, opina debe acudirse á todos menos á él é iniciar una campaña con Senadores y Diputanos en provincias hasta conseguir hacerse oír.

El *Sr. Ortiz* ruega que en la Comisión que ha de estudiar el trabajo del Sr. Remartínez se admita á todo el que desee asistir, agregándose á la Comisión dictaminadora. Así se acuerda.

(Concluirá.)



CRÓNICAS

Las inspecciones sanitarias veterinarias en Madrid.—En la sesión del viernes 23 del actual, por el Ayuntamiento de esta Corte, se aprobó sobre dicho extremo el siguiente acuerdo, según la prensa política:

«Se propone la organización de la inspección sanitaria que ha de funcionar desde 1.º de julio para reconocimiento de substancias alimenticias.

»El Sr. Quejido defiende su voto particular, que tiene por objeto oponerse á que se conserve la línea fiscal, manteniendo los felatos alrededor de Madrid, cosa impropcedente y notoriamente perjudicial para el público.

»Pide que esta inspección se lleve á efecto por los «veedores», por los Veterinarios, en las estaciones y en los establecimientos, mediante una fiscalización continua.

»El Sr. Aragón defiende el dictamen, ponderando la necesidad de mantener las estaciones sanitarias en los fielatos como garantía de salubridad pública.

»El Sr. Quejido insiste en que la inspección hecha en los establecimientos suple ventajosamente á la que pueda hacerse en los fielatos, y dice que éstos, sin el cordón establecido por el resguardo de Consumos, no pueden impedir el contrabando ó matute de carnes procedentes de mataderos clandestinos.

»Puertas libres después de los Consumos y fiscalización continua cerca de los establecimientos, aumentando el personal lo que sea necesario para que esa inspección sea eficaz. Aunque este aumento grava el presupuesto, no lo grava tanto como el mantenimiento del resguardo.

»El asunto es complejo, porque hay argumentos en pro y en contra del dictamen. El Sr. Aragón tiene razón en unas cosas, y en otras no se le puede negar al Sr. Quejido.

»Lo que parece fuera de toda duda es que la continuación de los fielatos no es garantía, puesto que el matutero puede entrar en la población sin pasar por ellos, y resulta el sistema más caro por el personal necesario para esas inspecciones sanitarias.

»El Sr. Pascual Sevilla ofrece, como fórmula, el establecimiento de seis estaciones sanitarias en las de ferrocarriles del Norte, Mediodía, Delicias, Arganda, Mostenses y Matadero. Y con el personal de estas estaciones, rondas volantes, á manera de expansión sanitaria.

»Se pone á votación el voto particular del Sr. García Quejido y es desechado, quedando, por consiguiente, aprobado el dictamen y subsistentes los fielatos en forma de estaciones sanitarias, por veintidós votos contra diez y ocho.»

Asamblea de fisiología.—A propuesta de la Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas, ha asistido á la Asamblea de fisiólogos celebrada recientemente en París, como delegado del Ministerio de Instrucción pública, el distinguido Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, D. José Gómez Ocaña.

Felicitamos por esta distinción á nuestro buen amigo, Dr. Gómez Ocaña.

Informe notable.—El Dr. Ortega Morejón emitió ante la Comisión del Senado sobre la ley de Bases de Sanidad, y como Presidente que fué del Congreso antituberculoso de Barcelona, las siguientes conclusiones:

«1.^a La creación de un Ministerio de Sanidad y de una Dirección ge-

neral.—2.^a Que la delegación de funciones se entienda en el inmediato jerárquico técnico.—3.^a Que todos los funcionarios de Sanidad tengan autoridad y autonomía.—4.^a Que entre los organismos consultivos figuren los Comités provinciales de Sanidad.—5.^a Que las Juntas provinciales sean presididas por el Inspector provincial ó, mientras esto se implanta, que tenga la categoría de Vicepresidente, siendo Secretario el Subdelegado de Sanidad Presidente de Comité, y Vocales natos tres Subdelegados y tres Titulares, uno por cada profesión.—6.^a Que las Juntas municipales sean presididas por el Subdelegado de Sanidad más antiguo, ó en su defecto, por el Inspector municipal más antiguo, y actúe como Secretario el que lo sea del Ayuntamiento. Deben figurar como Vocales natos un Médico, un Farmacéutico y un Veterinario.—7.^a Que el nombramiento del personal sanitario, desde Inspector provincial inclusive, se haga todo por concurso entre los técnicos de inferior categoría á la que resulte de la plaza vacante. El de los Inspectores municipales, á quien presente mejor hoja de méritos y servicios. Así se ingresará como Titular y en el Cuerpo de Sanidad civil.—8.^a Las propuestas serán hechas por la Junta provincial de Sanidad, y los nombramientos firmados por el Director general.—9.^a El Instituto Central no podrá perjudicar ni entorpecer la vida de los Institutos particulares, y los Institutos provinciales de Higiene limitarán su misión á hacer los análisis de substancias alimenticias y á cuanto se relaciona con la desinfección.—10.^a Que al lado de los peligros y daños de las epidemias se tengan presentes los de las epizootias.—Y 11.^a Que en todos los Ayuntamientos de capitales de provincia haya un Negociado de Sanidad, que al mismo tiempo de cumplir sus deberes especiales, sirva de información pública á cuantas consultas se le hagan por los particulares.»

Una instancia.—En el Consejo de Ministros celebrado el martes 27 del actual, el Ministro de Fomento presentó una exposición de la Asociación de ganaderos, en la cual solicita dicha Sociedad que dependa del citado departamento ministerial la inspección sanitaria pecuaria, respecto á la cual hay un pleito pendiente entre el referido Centro y el de Gobernación.

Otra Asamblea sanitaria.—El lunes 19 del actual se celebró en Orense una nueva Asamblea de Sanidad civil, aprobándose las siguientes conclusiones:

«1.^a Ratificar las formuladas en las Asambleas de Albacete, Valladolid y Mérida.—2.^a Aprobar en todas sus partes el informe y conclusiones-enmiendas que el Sr. Albiñana emitió ante la Comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley de Sanidad —3.^a Interesar del Parlamento la inclusión en la futura ley de los inspectores de distrito, cuya función habían de desempeñar los actuales Subdelegados.—4.^a Solicitar del Gobierno la pensión legal para la viuda é hijos del Médico de Saucedilla (Cáceres), D. Salvador Palacio, fallecido á consecuencia de enfermedad contagiosa, adquirida en el cumplimiento de su deber.—5.^a Ejercitar la acción popular contra el asesino del compañero de Almagren (Málaga), Sr. Becerra Portillo, para que no quede impune este

crimen, protegido por el caciquismo.—6.^a Excitar á los compañeros de toda España, por medio del periódico profesional *La Sanidad Civil*, para que concurran al primer Congreso nacional de Sanidad civil, que se celebrará en Madrid en octubre ó noviembre próximos, fecha probable en que se discutirá en las Cortes la ley de Sanidad.—7.^a Que á los Médicos extranjeros, para ejercer en España, se les exijan los mismos requisitos que á los españoles en su respectivo país.—Y 8.^a Modificación del Código penal en el sentido de que los actos de intrusismo profesional sean siempre considerados como delitos y no como faltas.»

La ley de Bases de Sanidad.—Cerradas las Cortes, la discusión de dicha ley ha quedado para el próximo invierno, y sabe Dios lo que resultará de dicha discusión, caso de llevarse á cabo. Lo que resulta bien claro al presente, es que el informe de la Comisión del Senado será sumamente laborioso en vista de la diversidad de criterios reinantes en la misma, y eso de una parte, y de otra, la inseguridad de nuestra política, hacen augurar no muy bien de la suerte que pueda correr la expresada ley. Mas de todas suertes, los Veterinarios no nos debemos dormir sobre los laureles, sino, por el contrario, seguir continuamente trabajando en pro de nuestros intereses, para cuando llegue, si llega, dicha discusión. El asunto es que no nos coja desprevenidos.

La Junta de Patronato.—En la sesión celebrada el 7 del corriente se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los informes emitidos en los expedientes de D. Luis B. García, de Ruente; D. Florentino Conde, de Geria, y D. Rafael Cervera, de Longares; trasladar al interesado un oficio del Gobernador de Zaragoza, participando que el recurso de los señores Ferrer y Sampietro se halla á informe de aquella Comisión provincial; contestar á un oficio del Gobernador de Albacete sobre la reposición del Titular de Pozo Cañada; retener al ídem de Valladolid la ídem del id. de Peñafiel; trasladar al interesado un escrito del ídem de Cádiz sobre la destitución del Titular de Ceuta; enterarse de otro oficio del ídem de Ávila indicando la destitución del de *Escuela libre* y reposición del Veterinario oficial de Barco de Ávila; interesar del ídem de Barcelona anule el concurso de vacante de Villafranca del Panadés por no haberse cumplido las formalidades legales; devolver al ídem de Valladolid, aprobado, el anuncio de Torrescarcela; interesar de los Alcaldes de Berbejol, Cocentaina y Torre de Esteban Hambrán la remisión del *Boletín* con los anuncios de las vacantes; aprobar los ídem de Redován, Mazarrón, Betanzos y Canfranc; remitir certificado de concurso á Almoradí, Haro, Villoruda, Begíjar, Betanzos y Badajoz; trasladar al interesado un escrito del Gobernador de Almería participando la favorable resolución del expediente de Níjar; interesar del Gobernador de Córdoba la remisión, para su informe, del expediente de D. Cristóbal Varó, de Agui-

lar, y conceder ingreso en el Cuerpo á D. Jaime Miguel, de Guisona; D. José de Frutos, de Zaragoza; D. Joaquín Quiles, de Almoradi; D. Fernando Piñero, de Garrucha; D. Bruno Cantero, de Yuncillos; D. Rafael Jiménez, de Villanueva del Duque; D. Zoilo J. Alonso, de Padrón; D. Pedro A. Massanet, de Sineu; D. Benito Robres, de Arnés, y D. Antonio Losa, de Buenache de Alarcón.

Salvajada. — De un hecho vandálico tenemos que dar noticia á nuestros lectores.

En el pueblo de *Almargen* (Málaga) ha sido asesinado, el 31 de mayo último, su ilustre Médico titular, D. Jerónimo Becerra Pardillo, de veinticinco años de edad. El criminal dice que deseaba vengar el dictamen de locura emitido por el Médico al reconocer á un su hermano, quien por ello está actualmente recluído en el manicomio del Dr. Esquerdo.

Este hecho demuestra, desgraciadamente, la incultura de los pueblos y la ingratitud para los servicios médicos, tan solicitados en momentos de apuro.

Caiga el peso de la ley sobre este delincuente, para ver si sirve de ejemplar castigo de una vez para siempre.

De Instrucción pública. — La *Gaceta* de 22 del actual publica una Real orden disponiendo que en lo sucesivo los Presidentes de los Tribunales de oposiciones se entiendan directamente con el Oficial encargado de la *Gaceta de Madrid*, en cuanto tenga relación con las mismas y haya de ser publicado en el referido periódico oficial.

De Guerra. — Se ha dispuesto por dicho Ministerio que en atención á los servicios y sacrificios prestados por los Inválidos de la Guerra, se conceda á los hijos de éstos los mismos beneficios para el ingreso y permanencia en las Academias militares que los que actualmente disfrutan los huérfanos de los militares muertos en campaña.

—Se ha dispuesto la vuelta á servicio activo del Veterinario primero D. Joaquín Vallés.

—Igualmente se ha dispuesto la venta por dicho Ministerio del programa para las oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar.

Medicamento interesante. — Son verdaderamente maravillosos los resultados obtenidos con la ya célebre preparación **Resolutivo Rojo Mata**. Véanse los testimonios del anuncio.

Petición aclaratoria. — En vista de que algunos Gobernadores y Alcaldes (pocos por fortuna) no conceden, como debieran, la autorización exclusiva á los Subdelegados de Veterinaria del reconocimiento de los toros, novillos y caballos de lidia, según previenen de un modo terminante las Reales órdenes de 10 de febrero y 24 de marzo últimos, el

Presidente del Comité Central del Ramo, Dr. Ortega Morejón, ha presentado al Ministerio de la Gobernación, el 11 de mayo próximo pasado, una nueva instancia, solicitando «que se aclaren de nuevo las expresadas Reales órdenes, y se dicte otra nueva en la que se declare que sean exclusivamente los Subdelegados de Veterinaria los Profesores encargados de reconocer los toros y novillos de lidia y los caballos destinados á las corridas.»

Todavía, á pesar del tiempo transcurrido, no se ha resuelto esa nueva instancia; pero cuando lo fuese, que es de creer lo será en el propio sentido que las dos citadas Reales órdenes de 10 de febrero y 24 de marzo últimos, lo publicaremos en la Revista.

La matanza de cerdos en Barcelona. — El Ayuntamiento de dicha capital ha dispuesto que durante la estación veraniega no se sacrifiquen reses porcinas en aquel matadero.

Nuevos Subdelegados. — Han sido nombrados en propiedad Subdelegados de Sanidad Veterinaria de los partidos de Almagro y Borjas Blancas, respectivamente, nuestros estimados compañeros y amigos D. Cándido Acosta Nieto y D. Ricardo González Marco, á quienes con tan plausible motivo felicitamos muy cordialmente.

Vacante. — La plaza de Veterinario de Valdenuño-Fernández (Guadalajara), con la dotación de 90 pesetas anuales y 72 fanegas de trigo, asimismo anuales, abonadas en la próxima recolección del año actual, por la asistencia médica, más el producto del herraje por separado. Las solicitudes se enviarán, con los documentos comprobatorios, al Alcalde de dicho pueblo, D. Telesforo Moreno, hasta el 25 del próximo julio.

Otra. — La de Veterinario de los pueblos de Villabuena, Baños de Ebro y Samaniego (. lava). Solicitudes al Alcalde de Samaniego hasta el 5 de julio venidero.

Otra. — La de Inspección de carnes, por dimisión del que la desempeñaba, de Pezuela de las Torres (Madrid), con 150 pesetas anuales, debiendo solicitarse del Alcalde por espacio de quince días.

Otra. — La ídem de Veterinario municipal de Castellón, con 850 pesetas. Solicitudes hasta el 12 de julio.

Otra. — La ídem de íd. de Villaverde de Trucias (Santander), con 1.000 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 18 de julio.

Otra. — La ídem de Berrueces (Valladolid), con 90 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 18 de julio.

Otra. — La ídem de Almojarín (Cáceres), con 100 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 19 de julio.

Otras. — En el regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, existen dos vacantes de herrador de segunda, con el sueldo y demás ventajas que les concede el Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de junio de 1908, que pueden solicitarse del Coronel de dicho Cuerpo, residente en Palencia, hasta el 15 de julio próximo.